



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II

ANEXO II

MODELO DE CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIOS
PROVINCIALES

Entre la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina, representada en este acto por la Lic. Gabriela TORRES, DNI N° 20.507.242, con domicilio en la calle Sarmiento N° 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “SEDRONAR”, por una parte, y el Ministerio _____ de la PROVINCIA DE _____, representada en este acto por el Ministro _____ de la Provincia de _____, DNI N° _____, con domicilio en _____, Provincia de _____, en adelante “el MINISTERIO”, denominadas en conjunto “LAS PARTES”, en la representación que ostentan, acuerdan celebrar la presente Carta de Adhesión con la finalidad de documentar la decisión del MINISTERIO de adherirse a los términos y condiciones establecidos en el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIOS PROVINCIALES” y considerando;

Que la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina es el organismo responsable de elaborar políticas y planificar estrategias nacionales para la prevención del consumo problemático.

Que a fin de alcanzar sus objetivos, la SEDRONAR trabaja de manera articulada con Organizaciones de la Sociedad Civil, Establecimientos Educativos, Gobiernos Municipales y Provinciales, como así también con Organismos Públicos Nacionales e Internacionales.

Que por RESOL-2021-XXXXX-APN-SEDRONAR#JGM, se aprobó el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIOS PROVINCIALES”.

Que dicho PROGRAMA tiene por objeto apoyar iniciativas provinciales que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de los Observatorios Provinciales de Drogas y de sus capacidades en materia de producción y análisis de datos con el fin de poder diseñar, implementar y monitorear políticas públicas con basamento científico..

Que por RESOL-2021-XXX-APN-SEDRONAR#JGM se aprueba las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN del PROGRAMA.

Que las PARTES reconocen que el consumo de drogas y sustancias psicoactivas constituye en la actualidad un

problema social que debe ser enfrentado, desde los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, mediante esquemas que faciliten la cooperación institucional y la ejecución de acciones de abordaje multidisciplinario, con especial énfasis en:

- a. Planificación y desarrollo de líneas de investigación locales.
- b. Desarrollo de un sistema integrado de datos provinciales en materia de consumos
- c. Articulación con actores y redes locales de investigación.

Que el MINISTERIO se adhiere a los términos y condiciones establecidos en el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIOS PROVINCIALES” y a las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN del PROGRAMA, aprobados por RESOL-2021-XXXXX-APN-SEDRONAR#JGM.

En función de ello, las PARTES se comprometen a trabajar de manera conjunta en dichas líneas de acción de acuerdo a los criterios establecidos por el OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS de la SEDRONAR y de conformidad al proyecto que se acompaña a la presente como Anexo I.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los _____ días del mes de _____ del _____.